



ante maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SETE.

cion y de la providencia q. tenga por con-  
veniente la m. Turcia con acuerdo y alon-  
curso de el Sr. donad. indico D. Fr. y capu-  
tulares q. se proporcione o concurran  
a erudiligencia. A vilo decretaron y  
firmaron los J. es del Consejo q. agru-  
manar en la d. villa de Tehuacan a N. r. r.  
y quanto a Julio de mil setecientos y  
terra y siete.

J. Antonio Maria

D. Juan de Gongora

Biaza

Bonifacio

Lorenzo

Jernandez

Carmona

Salazar

Carrero

Chico

Steno

Manuel  
San Lorenzo

Publicaz

En la d. villa de Tehuacan y m. de Thome  
y año, q. por de Antonio Ruiz p. se publica  
en la plaza m. y demas sitios acostumbrados  
de ella, el decreto antecedente q. se  
comun inteligencia, doy fe. Lorenzo

En la Villa de Tehuacan a ocho de Agosto

